

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION									
AREA DE PROYECTO: 10 05 03 01 00		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: 10 05 03 01 00		HOJA N°: 10 05 03 01 00					
CLAVE CATASTRAL: 10 05 03 01 00		DIRECCION: 10 05 03 01 00		DIRECCION: 10 05 03 01 00					
DATOS GENERALES: 10 05 03 01 00		DIRECCION: 10 05 03 01 00		DIRECCION: 10 05 03 01 00					
ZONA DE PROYECTO: 10 05 03 01 00		DIRECCION: 10 05 03 01 00		DIRECCION: 10 05 03 01 00					
ZONA DE PROYECTO: 10 05 03 01 00		DIRECCION: 10 05 03 01 00		DIRECCION: 10 05 03 01 00					
ZONA DE PROYECTO: 10 05 03 01 00		DIRECCION: 10 05 03 01 00		DIRECCION: 10 05 03 01 00					
ZONA DE PROYECTO: 10 05 03 01 00		DIRECCION: 10 05 03 01 00		DIRECCION: 10 05 03 01 00					
ZONA DE PROYECTO: 10 05 03 01 00		DIRECCION: 10 05 03 01 00		DIRECCION: 10 05 03 01 00					
ZONA DE PROYECTO: 10 05 03 01 00		DIRECCION: 10 05 03 01 00		DIRECCION: 10 05 03 01 00					
ZONA DE PROYECTO: 10 05 03 01 00		DIRECCION: 10</							

A hand-drawn geological sketch on a grid background. The sketch depicts a cross-section of a geological formation. At the top, a central area is labeled 'SANDSTONE' and is filled with a hatched pattern. This central area is flanked by 'SHALE' on the left and 'SANDSTONE' on the right. A diagonal line separates the central area from a lower section labeled 'SANDSTONE' and 'SANDSTONE'. The entire sketch is labeled 'SANDSTONE' at the bottom.

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE		[]	
1. TIPO DE OCUPACION	2. [X]	3. NUMERO DE REDES QUE TERMINARON	[]
4. TIPO DE OCUPACION		5. [X]	6. NUMERO DE REDES EN CONSTRUCCION
7. []	8. []	9. TOTAL DE BLOQUES	10. []
OTRO USO		TOTAL	
11. []	12. []	13. []	

[illegible]

1	Ocupa solo el
2	propietario
3	en arrendamiento parcial
4	en arrendamiento total
	Otros (especificar):

1

PAPERBACK

1. *What is the main purpose of the study?*

2. *What are the research objectives?*

3. *What is the research methodology?*

4. *What are the findings of the study?*

5. *What are the conclusions of the study?*

6. *What are the limitations of the study?*

7. *What are the implications of the study?*

8. *What are the future research directions?*

9. *What are the contributions of the study?*

10. *What are the key words of the study?*



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

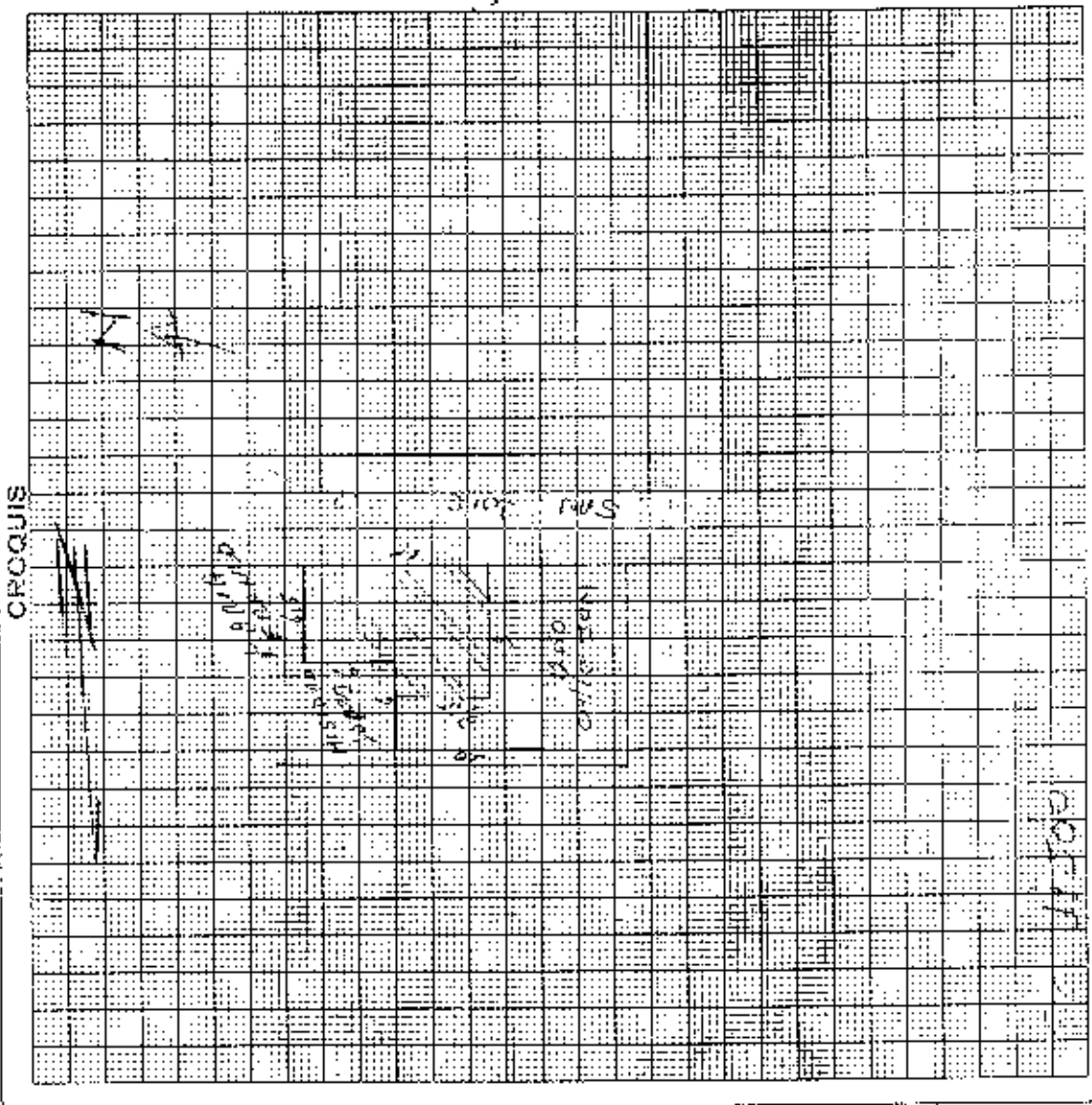
16.338.321

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION	
ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE CATASTRAL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	HOJA N°
DATOS GENERALES 1 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO 2 ZONA HOMOGENEA 3 ZONA SEGUN VALOR	DIRECCION: SUR - SUD - SUD-EST CALLE: SUR - SUD - SUD-EST
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	

DATOS DEL LOTE	
FRENTES 1 2 3 4 5 6 7	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTES 1 2 3 4 5 6 7
ACCESO AL LOTE 1 LOTE INTERIOR 2 POR PASADIZO PEATONAL 3 POR PASADIZO VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA	SOBRE LA RASANTE BAJO LA RASANTE
MARGAR SOLO EL DE MAYOR SERVIDUMBRA	SERVICIOS DEL LOTE

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL	
1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDELA DE BLO 4 ADOPCION 5 ACALITO O CEMENTO	AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
ACEPA 1 NO TIENE 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ADOPCION O BALDOSA	DESAGUES 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE	

REDES PUBLICAS EN LA VIA	
1 AGUA POTABLE 2 SI EXISTE 3 NO EXISTE	AREA 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
1 ALCANTARILLADO 2 SI EXISTE 3 NO EXISTE	PERIMETRO 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
1 ENERGIA ELECTRONICA 2 SI EXISTE RES AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA	LONGITUD DEL FRENTES 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
1 ALUMBRADO PUBLICO 2 SI EXISTE 3 NO EXISTE	NUMERO DE ESQUINAS 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
ANILLO DEL LOTE (sin esquinas)	



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	
1 SIN EDIFICACION 2 CON EDIFICACION	NUMERO DE BLOQUES 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100
1 USO DEL AREA SIN EDIFICACION 2 SIN USO 3 OTRO USO	NUMERO DE BLOQUES 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100
1 OTRO USO 2 SIN USO	TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES
15.234.098

MODO DE PROPIEDAD
1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 ☒ DUEÑA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
3 ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFICAR)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDELA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD
	DELGADO	JOSÉ ABEL	130333547-4	
	DELGADO	SEBASTIÁN	130333548-3	

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTRERISO SUPERIOR	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	
caña	caña	caña	no tiene	no tiene	no tiene	1
madera	madera	madera	caña	sobrepuestas	sobrepuestas	2
ladrillo o piedra	ladrillo común	ladrillo	tablero o lata	no tiene	no tiene	3
hormigón o metal	ladrillo común	hormigón	madera y vidrio	empotradas	empotradas	4
	ladrillo común	hormigón	bloque ornamental	no tiene	no tiene	5
	ladrillo común	hormigón	madera tipo chazas o hierro	no tiene	no tiene	6
	ladrillo común	hormigón	aluminio	no tiene	no tiene	7
	ladrillo común	hormigón	madera fina	no tiene	no tiene	8
	ladrillo común	hormigón	aluminio de color	no tiene	no tiene	9
	ladrillo común	hormigón	no tiene	no tiene	no tiene	10
	ladrillo común	hormigón	si tiene	no tiene	no tiene	11
	ladrillo común	hormigón	no tiene	no tiene	no tiene	12
	ladrillo común	hormigón	caña	no tiene	no tiene	13
	ladrillo común	hormigón	tablero o lata	no tiene	no tiene	14
	ladrillo común	hormigón	madera y vidrio	no tiene	no tiene	15
	ladrillo común	hormigón	bloque ornamental	no tiene	no tiene	16
	ladrillo común	hormigón	madera tipo chazas o hierro	no tiene	no tiene	17
	ladrillo común	hormigón	aluminio	no tiene	no tiene	18
	ladrillo común	hormigón	madera fina	no tiene	no tiene	19
	ladrillo común	hormigón	aluminio de color	no tiene	no tiene	20
	ladrillo común	hormigón	no tiene	no tiene	no tiene	21
	ladrillo común	hormigón	si tiene	no tiene	no tiene	22
	ladrillo común	hormigón	no tiene	no tiene	no tiene	23
	ladrillo común	hormigón	caña	no tiene	no tiene	24
	ladrillo común	hormigón	tablero o lata	no tiene	no tiene	25
	ladrillo común	hormigón	madera y vidrio	no tiene	no tiene	26
	ladrillo común	hormigón	bloque ornamental	no tiene	no tiene	27
	ladrillo común	hormigón	madera tipo chazas o hierro	no tiene	no tiene	28
	ladrillo común	hormigón	aluminio	no tiene	no tiene	29
	ladrillo común	hormigón	madera fina	no tiene	no tiene	30
	ladrillo común	hormigón	aluminio de color	no tiene	no tiene	31
	ladrillo común	hormigón	no tiene	no tiene	no tiene	32
	ladrillo común	hormigón	si tiene	no tiene	no tiene	33
	ladrillo común	hormigón	no tiene	no tiene	no tiene	34
	ladrillo común	hormigón	caña	no tiene	no tiene	35
	ladrillo común	hormigón	tablero o lata	no tiene	no tiene	36
	ladrillo común	hormigón	madera y vidrio	no tiene	no tiene	37
	ladrillo común	hormigón	bloque ornamental	no tiene	no tiene	38
	ladrillo común	hormigón	madera tipo chazas o hierro	no tiene	no tiene	39
	ladrillo común	hormigón	aluminio	no tiene	no tiene	40
	ladrillo común	hormigón	madera fina	no tiene	no tiene	41
	ladrillo común	hormigón	aluminio de color	no tiene	no tiene	42
	ladrillo común	hormigón	no tiene	no tiene	no tiene	43
	ladrillo común	hormigón	si tiene	no tiene	no tiene	44
	ladrillo común	hormigón	no tiene	no tiene	no tiene	45
	ladrillo común	hormigón	caña	no tiene	no tiene	46
	ladrillo común	hormigón	tablero o lata	no tiene	no tiene	47
	ladrillo común	hormigón	madera y vidrio	no tiene	no tiene	48
	ladrillo común	hormigón	bloque ornamental	no tiene	no tiene	49
	ladrillo común	hormigón	madera tipo chazas o hierro	no tiene	no tiene	50
	ladrillo común	hormigón	aluminio	no tiene	no tiene	51
	ladrillo común	hormigón	madera fina	no tiene	no tiene	52
	ladrillo común	hormigón	aluminio de color	no tiene	no tiene	53
	ladrillo común	hormigón	no tiene	no tiene	no tiene	54
	ladrillo común	hormigón	si tiene	no tiene	no tiene	55
	ladrillo común	hormigón	no tiene	no tiene	no tiene	56
	ladrillo común	hormigón	caña	no tiene	no tiene	57
	ladrillo común	hormigón	tablero o lata	no tiene	no tiene	58
	ladrillo común	hormigón	madera y vidrio	no tiene	no tiene	59
	ladrillo común	hormigón	bloque ornamental	no tiene	no tiene	60
	ladrillo común	hormigón	madera tipo chazas o hierro	no tiene	no tiene	61
	ladrillo común	hormigón	aluminio	no tiene	no tiene	62
	ladrillo común	hormigón	madera fina	no tiene	no tiene	63
	ladrillo común	hormigón	aluminio de color	no tiene	no tiene	64
	ladrillo común	hormigón	no tiene	no tiene	no tiene	65
	ladrillo común	hormigón	si tiene	no tiene	no tiene	66
	ladrillo común	hormigón	no tiene	no tiene	no tiene	67
	ladrillo común	hormigón	caña	no tiene	no tiene	68
	ladrillo común	hormigón	tablero o lata	no tiene	no tiene	69
	ladrillo común	hormigón	madera y vidrio	no tiene	no tiene	70
	ladrillo común	hormigón	bloque ornamental	no tiene	no tiene	71
	ladrillo común	hormigón	madera tipo chazas o hierro	no tiene	no tiene	72
	ladrillo común	hormigón	aluminio	no tiene	no tiene	73
	ladrillo común	hormigón	madera fina	no tiene	no tiene	74
	ladrillo común	hormigón	aluminio de color	no tiene	no tiene	75
	ladrillo común	hormigón	no tiene	no tiene	no tiene	76
	ladrillo común	hormigón	si tiene	no tiene	no tiene	77
	ladrillo común	hormigón	no tiene	no tiene	no tiene	78
	ladrillo común	hormigón	caña	no tiene	no tiene	79
	ladrillo común	hormigón	tablero o lata	no tiene	no tiene	80
	ladrillo común	hormigón	madera y vidrio	no tiene	no tiene	81
	ladrillo común	hormigón	bloque ornamental	no tiene	no tiene	82
	ladrillo común	hormigón	madera tipo chazas o hierro	no tiene	no tiene	83
	ladrillo común	hormigón	aluminio	no tiene	no tiene	84
	ladrillo común	hormigón	madera fina	no tiene	no tiene	85
	ladrillo común	hormigón	aluminio de color	no tiene	no tiene	86
	ladrillo común	hormigón	no tiene	no tiene	no tiene	87
	ladrillo común	hormigón	si tiene	no tiene	no tiene	88
	ladrillo común	hormigón	no tiene	no tiene	no tiene	89
	ladrillo común	hormigón	caña	no tiene	no tiene	90
	ladrillo común	hormigón	tablero o lata	no tiene	no tiene	91
	ladrillo común	hormigón	madera y vidrio	no tiene	no tiene	92
	ladrillo común	hormigón	bloque ornamental	no tiene	no tiene	93
	ladrillo común	hormigón	madera tipo chazas o hierro	no tiene	no tiene	94
	ladrillo común	hormigón	aluminio	no tiene	no tiene	95
	ladrillo común	hormigón	madera fina	no tiene	no tiene	96
	ladrillo común	hormigón	aluminio de color	no tiene	no tiene	97
	ladrillo común	hormigón	no tiene	no tiene	no tiene	98
	ladrillo común	hormigón	si tiene	no tiene	no tiene	99
	ladrillo común	hormigón	no tiene	no tiene	no tiene	100

ANÁLISIS TOTAL DE LA PROPIEDAD		FECHA		NOMBRE DEL EMPADRONADOR		FECHA		NOMBRE DEL TITULAR DE CARGO		FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OBRA		FECHA		OBSERVACIONES	
VALOR DEL LOTE MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCION		20-11-00		JOSÉ ABEL DELGADO		20-11-00		JOSÉ ABEL DELGADO		20-11-00		JOSÉ ABEL DELGADO		20-11-00			

2014-13-08-01-PS/N.-

CONTRATO DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
SOLICITADOS POR EL ABOGADO CARLOS CHAVEZ CHICA
PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
(SEÑORA JUANA LIVIA DELGADO DELGADO).-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: SEGUNDA

ENERO 17 DEL 2014.-



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente al Señor DELGADO DELGADO JUANA LIVIA, portador de la cedula de ciudadanía 130374953-3, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector Vista al Mar de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con el lote 24 de la manzana 7, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 7.48 m linderos con callejón público, **ATRÁS**; 4.10 m + 2.60 m + 1 m + 0.90 m linderos con lote #26 y lote #27, **COSTADO DERECHO**; 7.50 m + 3.20 m + 3.80 m + 1.77 m linderos con lote #25 y lote #29, **COSTADO IZQUIERDO**; 17 m linderos con calle San Luis.- **ÁREA TOTAL: 115.12 m2. CLAVE CATASTRAL: 8-02-07-24-000**, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 004-ALC-M-JEB, de fecha 26 de agosto del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 26 de diciembre del 2013 bajo el N°. 49 de la protocolización del planos del barrio VISTA AL MAR, autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 5 de Diciembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

Ab. Carlos Alberto Chávez Chica
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
MATRICULA No. 13-2001-44

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 17 DEL 2014 (JUANA LIVIA DELGADO DELGADO). EL NOTARIO.-



Ab. Jorge Guadalupe G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Oficina: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Teléfono: 13-05-4832
Correo electrónico: gadmc@manta.gob.ec
Sitio web: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **SRA. DELGADO DELGADO JUANA LIVIA** cédula de ciudadanía N°. 130374953-3 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°004-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VISTA AL MAR", signado con el Lote # 24 de la Manzana "7" y con Clave Catastral 8020724000, de la Parroquia **SAN MATEO**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 7.48 M. – Lindera con callejón público.

ATRÁS: 4.10m+2.60m+1.00m+0.90m lindera con lote # 26 y lote # 27.

COSTADO DERECHO: 7.50m+3.20m+3.80m+1.77m lindera con lote # 25 y lote # 29.

COSTADO IZQUIERDO: 17.00 M lindera con calle **SAN LUIS**.

AREA TOTAL: 115.12 M2

Manta, enero 08 del 2014.

Arq. Jareth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO



CERTIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano cumpliendo con lo señalado en el COOTAD en su artículo 486 y la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", la máxima autoridad expide la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 004-ALC-M-JEB.**

En virtud de lo expuesto esta dirección **CERTIFICA** que mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 004-ALC-M-JEB**, se procede adjudicar a la **Sra. DELGADO DELGADO JUANA LIVIA**, con cedula de ciudadanía No.130374953-3, el Lote No. 24 de la Mz. "7" con un área total de 115.12 m2, asignado con la **Clave Catastral 8020724000**, ubicado en **VISTA AL MAR** de la Parroquia SAN MATEO, quien se acoge a lo dispuesto en el COOTAD en su Art. 534 literales b) que señala "*En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total*", y el Literal d) las adjudicaciones por particiones...

Sobre esta normativa legal el barrio este un proyecto de legalización de adjudicación mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, por lo que es considerado viviendas de ayuda social y por ser de bajos recursos económicos el Barrio de VISTA AL MAR de la Parroquia los SAN MATEO, conforme lo establece el informe Técnico Socio -Económico y la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA".

Manta, Enero 08 del 2014

Arq. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al
certificado si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos
falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
DELAGADO DELGADO JULIANA L V I A		1300749533	NA	93834	197568
OBSERVACIÓN			TÍTULOS VARIOS		
PAGO POR VENTA DE DERECHO DE TIERRA EN EL BARRIO VISTA AL MAR PARRÓQUIA SAN MATEO, N° 2 LOTE 24, CON UN AREA DE 125,12M2, SEGUN RESOLUCION 004 ALC-41-NEB-2013 9/23/2013 11:55 - ANDREA GUERRERO MURILLO SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			CONCEPTO	VALOR	
			VENTAS DE TERRENO MOSTRENDOS	57,58	
			TOTAL A PAGAR	57,58	
			VALOR PAGADO	57,58	
			SALDO	0,00	

~~CANCELADO~~

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta Marabi

COMPROBANTE DE PAGO

0036639

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

203749533

CIRUC: : DELGADO DELGADO JUANA LIVIA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: SECTOR VISTA AL MAR LOTE # 1
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PRÉDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:	283942
CAJA:	SANCHEZ:ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO:	09/01/2014 13:03:53

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 09 de abril de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0089251

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DELGADO DELGADO JOSE ARPE B. MOSTRENCOS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 09 de enero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
8020724000 BARRIO VISTA AL MAR MZ 07 LOT 24
Manta, nueve de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Mig. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0109450

No. Certificación: 109450

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de enero de 2014

No. Electrónica: 17929

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-07-24-000

Ubicado en: BARRIO VISTA AL MAR MZ 07 LOT 24

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 115,12 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1266,32
CONSTRUCCIÓN: 31081,16
32347,48

Son: TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Arq. Daniel E. S. S. S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 09/01/2014 16:50:43



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

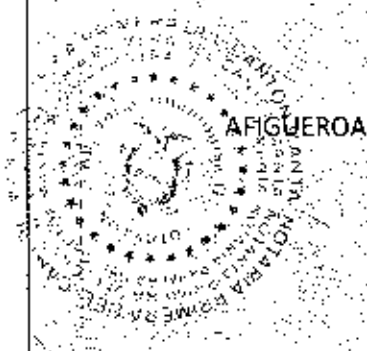


Nº 0062018

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ubicada BARRIO VISTA AL MAR PARROQUIA SAN MATEO MZ 7 LOTE 24
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE
asciende a la cantidad \$1151.20 MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 20/100 DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE ADJUDICACION Y PARTICION, NO CAUSA IMPUESTO DE
de ALCABALAS SEGUN ART 534 LITERAL B Y D.

Manta, _____ de _____ del 20 _____

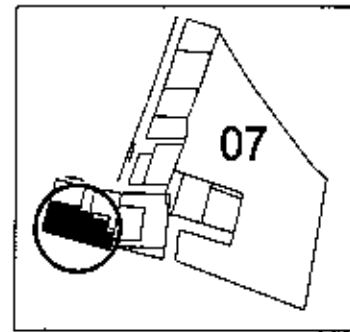


15 DE

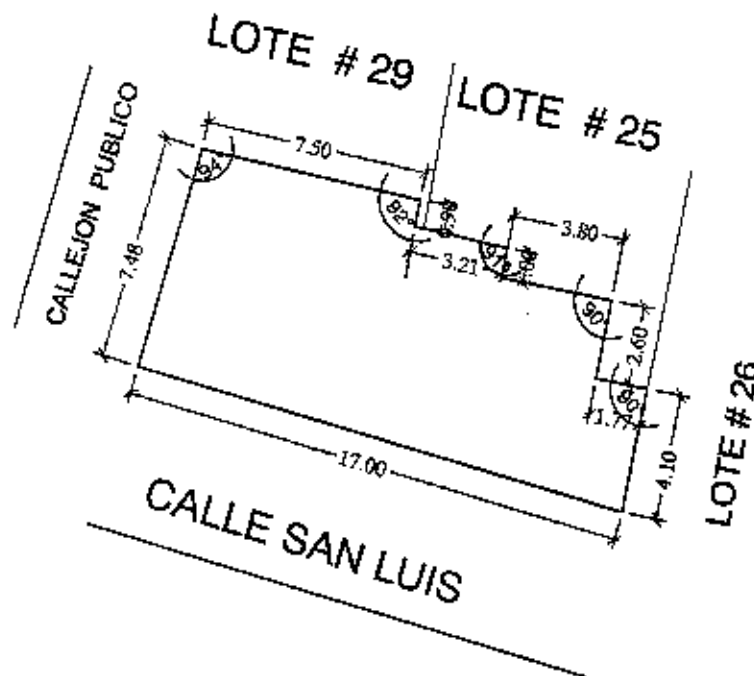


Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



UBICACIÓN



Datos

Censado en el año 2013 a Nombre de:

Sra. JUANA LIVIA DELGADO DELGADO.

Medidas y Línderos

Frente: 7.48 m. CON CALLEJON PUBLICO

Atras: 4.10m CON LOTE # 26 MAS 1.77m CON > 90° MAS 2.60m > 90° MAS 3.80 CON > 91° MAS 1.00m CON > 91° MAS 3.21m CON > 92° MAS 0.90m CON > 92°.

C. Derecho: 7.50m MAS > 92° CON 0.90m CON LOTE # 29 MAS > 92° CON 3.21m CON > 91° CON 1.00m MAS 3.80m > 90° MAS 2.60m > 90° MAS 1.77m CON > 90° CON LOTE # 25.

C. Izquierdo: 17.00 M CON CALLE SAN LUIS.

AREA TOTAL: 115.12 m²



Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta

Fichas Descriptiva del Barrio " VISTA AL MAR "



AREA DE LEGALIZACION

REGISTRACION PLANIFICACION Y SERVICIOS

ARQ. JANETH CEDENO

REGISTRACION AVALUOS, CATASTRO Y REGISTRO

ARQ. DANIEL FERRER

PARROQUIA:

SAN MATEO

BARRIO:

"VISTA AL MAR"

Código Catastral del Predio:

8020724000

MANZANA:

7

LOTE:

24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

SECTOR: CIUDADANÍA N° 130374953-3

DELGADO DELGADO JUANA LIVIA

MANABI/MANIA/MANIA

21 FEBRERO 1965

CDA-0136-00845-E

MANABI/MANIA

MANIA 1980



Juana Delgado

ECUATORIANA ***** V433373442

VIRGEN

PRIMARIA DOMESTICO DOMESTICOS

JOSÉ ADEL DELGADO FRANK

MONSERRATE JUANA DELGADO A

MANIA 27/10/2009

27/10/2021

FEN 1965817



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001-0246 1303749533

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉCULA

DELGADO DELGADO JUANA LIVIA

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2

PROVINCIA SAN MATEO

MANIA

CANTON DIANA PARROQUIA ANDRADO ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 26 de Diciembre del 2013, bajo el n. 49, se encuentra inscrita la Protocolización de Planos del Barrio Denominado VISTA AL MAR, de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**. Ante la Notaria Tercera del Cantón Manta el día cinco de Diciembre del 2013. Mediante resolución de partición y Adjudicación N° 004-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican cuarenta y cuatro lotes del Barrio "Vista Al Mar", ubicado en la parroquia San Mateo del Cantón Manta con un área total de 33.046.49 m² que se han distribuido en Área de lotes 24.701,63m² que corresponde al 74.74%. Área Comunal Verde de 1.423.20m² que corresponde al 4.31%. Área de vías y aceras con 6.921.66m² que corresponde a 20.95%. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudican a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título Certificado elaborado por Zayca Azucena Salto Pachay, cedula de Ciudadanía N. 1307300432 *Zayca Azucena Salto Pachay*

Manta, Enero 02 del 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 004-ALC-M-JEB-2013
BARRIO "VISTA AL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 25 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana" ...;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 1

comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial, garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: 17/06/2014
SECRETARÍA GENERAL



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer

SECRETARÍA

* Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 3

mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Vista al Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 210-DPUM-JCV del 28 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No. 07-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder evaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 7 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 4B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resueltas en el plazo establecido;

Que, el 10 de junio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 634-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 5

Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Vista al Mar"; el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 588-DL-LRG de fecha 3 de julio del 2013, el Procurador Sindico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta, corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VISTA AL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cuarenta y cuatro lotes del Barrio "Vista al Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 33.046,49 m², que se han distribuido en Área de Lotes 24.701,63m² que corresponde al 74.74%; Área Comunal - Verde de 1.423,20m² que corresponde al 4,31%; Área de vías y aceras con 6.921,66 m² que corresponde a 20,95 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 07-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL



BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA								
MZ 6	Lote 05	FLORES SANCHEZ DORA MARISA	130128954-8	116,92	8020605000	\$ 1.158,20	5%	\$ 58,46
	Lote 13	FLORES VILES JOSE HERNAN	130633684-1	272,49	8020515000	\$ 2.724,90	100%	\$ 2.724,90
	Lote 14	MIRA MORAÑA ARGENTIS ARNALDO	130576833-9	111,57	8050514000	\$ 1.115,70	5%	\$ 55,79
	Lote 18	LINO OSTAIZA FRANKLIN STALIN Y LOPEZ DELGADO JOHANA ELIZABETH	130623313-9 131111944-8	226,99	8020618000	\$ 2.269,90	5%	\$ 113,50
	Lote 25	FLORES CHAVEZ SEGUNDO Y ORLANDA LOPEZ REYES	130186208-8	363,73	8020525000	\$ 3.637,30	5%	\$ 181,87
	Lote 29	DELGADO FLORES JOHANA LUSETH	131257229-8	164,32	8020627000	\$ 1.643,20	5%	\$ 82,17

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA								
MZ 7	Lote 08	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	130408440-1	75,29	8020703000	\$ 752,90	5%	\$ 37,65
	Lote 11	ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAUTISTA	130530907-0	43,29	8020710000	\$ 432,90	5%	\$ 21,65
	Lote 14	ANCHUNDIA PILLIGUA EVARISTO LUCIANO	130632473-1	57,85	8020714000	\$ 578,50	5%	\$ 28,93
	Lote 26	DELGADO DELGADO JUANA LIVIA	130374933-1	115,12	8020724000	\$ 1.151,20	5%	\$ 57,56
	Lote 15	LOPEZ REYES ISIDRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HERDINA	130392690-4 130631558-9	61,67	8020725000	\$ 616,70	5%	\$ 30,84
	Lote 29	DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA	130565066-3 130572629-9	35,93	8020729000	\$ 359,30	5%	\$ 17,97



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 7

Dirección: Calle 9 y A
Teléfonos: 2611-471 / 2611-479 / 2611-558
Fax: 2611-714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



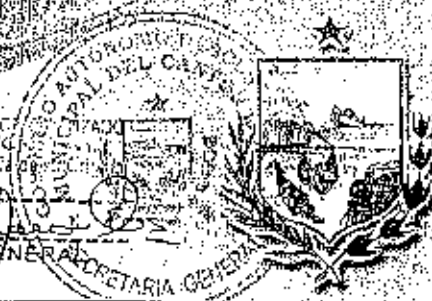
PARTIDO VISTA AL VER - PARTIDO LAS NUBES MATTEO GARCÓN MONTAÑA								
Parcela	Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor Catastral	Valor de Mercado	Porcentaje	Valor Final
MZ 8	Lote 07	MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA	130814273-4	109,42	8020807000	\$ 1.094,20	5%	\$ 54,71
	Lote 75	MENDOZA FLORES DIORICE ALEXANDRA	132164581-4	96,20	8020175000	\$ 962,00	5%	\$ 48,10
ÁREA TOTAL:								

PARTIDO VISTA AL VER - PARTIDO LAS NUBES MATTEO GARCÓN MONTAÑA								
Parcela	Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor Catastral	Valor de Mercado	Porcentaje	Valor Final
MZ 9	Lote 01	LÓPEZ CALDERÓN EDA MAIRA	130256027-9	180,09	8020901000	\$ 1.800,90	5%	\$ 90,05
	Lote 21	FLORES LÓPEZ STALIN FERNANDO Y CEDERO PACHAY ERIKA JESSENIA	130633688-3 130936761-1	79,75	8020921000	\$ 797,50	5%	\$ 39,88
	Lote 02	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	130226721-4	233,93	8020903000	\$ 2.339,30	5%	\$ 116,97
	Lote 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTÍN Y REYES PICO DELIA VERÓNICA	130633691-6 130633638-7	451,11	8020908000	\$ 4.511,10	5%	\$ 225,56
	Lote 12	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	130215041-6 130215293-3	371,86	8020913000	\$ 3.718,60	5%	\$ 185,94
	Lote 35	ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTINA	130212112-2	248,41	8020915000	\$ 2.484,10	5%	\$ 124,21
	Lote 47	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	131064118-6 131246619-4	92,83	8029047000	\$ 928,30	5%	\$ 46,42
ÁREA TOTAL:								

SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su original
Fecha: _____
SECRETARIA GENERAL





BARRIO VISTA AL MAR II PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
Parcela	Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor Catastral	Valor Comercial	Porcentaje	Valor Final
MZ. 14	Lote 05	FRANCO ALONZO JUANA ERMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	130141558-0 130341268-6	193,42	8021405000	\$ 1.934,20	5%	\$ 96,71
	Lote 07	ALVIA DELGADO ANTONIA CIDELEDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS	130268965-6 130219901-1	111,87	8021407000	\$ 1.118,70	5%	\$ 55,94
	Lote 08	FRANCO SOLEDISPA WAGNER JAVIER	131578823-0	114,23	8021408000	\$ 1.142,30	5%	\$ 57,12
	Lote 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALJANDRINA Y DELGADO MARIO PEDRO PABLO	131187186-1 130957733-9	103,34	8021409000	\$ 1.033,40	5%	\$ 51,67
	Lote 11	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	131217432-7	67,73	8021410000	\$ 677,30	5%	\$ 33,87
	Lote 18	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	131076994-6	59,47	8021411000	\$ 594,70	5%	\$ 29,74
TOTAL								

BARRIO VISTA AL MAR II PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
Parcela	Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor Catastral	Valor Comercial	Porcentaje	Valor Final
MZ. 13	Lote 06	FLORES VILEZ EDILMA ZOILA Y SORNOZA AGUAYO MANUEL EDUARDO	130781794-8 130781795-5	387,10	8021306000	\$ 3.871,00	5%	\$ 193,60
	Lote 07	FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES	130817690-6	138,36	8021307000	\$ 1.383,60	5%	\$ 69,20
	Lote 09	FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	130724147-9 130733829-1	57,77	8021309000	\$ 577,70	5%	\$ 28,89
	Lote 10	FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES JAIME RAUL	131196399-3 131264960-9	43,52	8021310000	\$ 435,20	5%	\$ 21,76

Lote 12	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	130034536-8	304,70	8021312000	\$ 3.047,00	5%	\$ 452,55
Lote 13	LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS	130342293-3	301,88	8021313000	\$ 3.018,80	5%	\$ 452,82
Lote 16	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	131306419-8 092137280-1	46,74	8021316000	\$ 467,80	5%	\$ 70,17
Lote 17	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	130228621-3	57,24	8021317000	\$ 572,80	5%	\$ 85,92
Lote 18	VALDEZ BRAVO NEGOCIA ARACELI	130367442-6	51,28	8021318000	\$ 512,80	5%	\$ 76,92
Lote 19	LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAURO	131111890-3 080203616-5	107,45	8021319000	\$ 1.074,50	5%	\$ 161,18
Lote 20	NERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	080055466-9	100,07	8021320000	\$ 1.000,70	5%	\$ 150,11
Lote 21	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA	130686933-3 130558904-4	141,52	8021321000	\$ 1.415,20	5%	\$ 212,28

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA								
MZ. 17	Lote 06	FRANCO PIGUAVE MARGARITA CATALINA	130361287-1	73,81	8021708000	\$ 738,10	5%	\$ 35,91
	Lote 42	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO PIGUAVE GLORIA MARIA	130396314-2 130633749-2	61,47	8029146000	\$ 614,70	5%	\$ 30,74
	Lote 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	130637262-2	66,83	8021743000	\$ 668,30	5%	\$ 33,42
	Lote 44	FRANCO PIGUAVE CESAR AGUSTIN	130565480-6	116,07	8021744000	\$ 1.160,70	5%	\$ 58,04

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Dup es Fiel Copia de su
Fecha: _____
SECRETARIA GENERAL





BARRIO VISTA AL MAR - BARROCAL SAN MARIANO CANTÓN MANTA								
Parcela	Superficie	Beneficiario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Impuesto	Superficie
MZ. 18	Linea 05	LUCAS PICO SONIA ADELAIDA - REYES REYES WILSON AQUILINO	130464533-4 130558437-6	95,62	301180500	\$ 956,20	5%	5,47,81
ÁREA TOTAL:								

RESUMEN DE AREAS BARRIO "VISTA AL MAR"		
AREA DE LOTE	24.701,63	74,74 %
AREA VERDE - COMUNAL	1.423,20	4,31 %
AREAS DE VIAS Y ACERA	6.921,66	20,95 %
AREA TOTAL	33.046,49	100,00 %

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón



Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 44 lotes del Barrio "Vista al Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h00.


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA





MEMORANDO
DIRECCION DE GESTION JURIDICA
No. 0588-DL- LRG.

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.-**PROCURADOR SINDICO MGRAL**
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE MANTA**
ASUNTO: En el texto
FECHA: Manta, Julio 03 de 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECORD DE SECRETARIA GENERAL
Fecha: 08/07/13 Hora: 9:31
Folio: 4742-1
Firma: Barberán

Atendiendo trámite No. 4742, referente a la regularización del sector "Vista al Mar", El 10 de Junio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, es uno de los sitios mas antiguos que registra la Parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960 y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009 obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 079 otorgado por la I. Municipalidad de Manta a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del cantón Manta. El sector antes mencionado estaría conformado de 103 predios. Distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 55 habitantes aproximadamente.

El sector "Vista al Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Limites:

Norte; Oceano Pacifico.

Sur; Barrio Bella Vista.

Este; Carretera Manta

Oeste; Barrio Virgen del Mar

Superficie: el sector Vista al Ma posee una superficie total de 33. 045,49 m²

Dirección: Calle 9 y Ave
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 556
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de
Fecha:
SECRETARIA GENERAL



Forma del terreno y topografía.

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto Socio Económico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadamente de 550 habitantes de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde en edades de 20 a 45 años. El 40% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Vista al Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20% construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

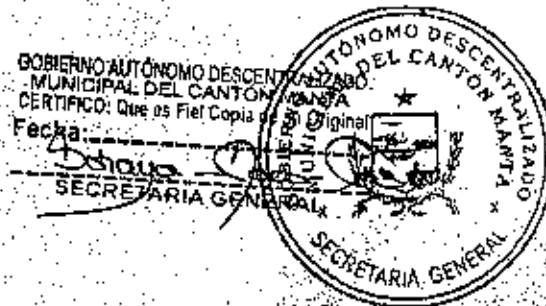
Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12% y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Comité de Gestión de Riesgo:

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R.", precedida por el Señor Dictar Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del trámite de legalización, los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy alto y el rango de vulnerabilidad está considerando entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono a continuación:

Delgado Franco Juan José
Holguín Bailón Isidro
Reyes Piguavé José

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Además dentro del informe se manifiesta que los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33.046,49 m² el mismo que está dividido en 10 manzanas distribuido en varios lotes cuya área aproximadamente es 300.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Vista al Mar", con un área de 33.046,49 m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 17, y 18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24.701,63 m² que corresponde al 74,74%; también se cuenta con un área Verde de 1.423,20m² que corresponde al 4,31%; y en área de vías y aceras con 6.921,66m² que corresponde a 20,95%.

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 5 de la Ordenanza, previo al informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron en algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

Rivera Flores Leite Barbara	mz. 13, lote 11
Reyes Reyes José Arlosto	mz. 18, lote 04
Pico Alonzo Santos Calixto	mz. 18, lote 07

De acuerdo al informe Técnico definitivo No. 07-PU-JCV, del área de legalización, se establece que el "Sector Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la legalización de la tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de desarrollo Urbanístico y convirtiéndose éstos en barrios cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CENTRICO: Que es Fiel Copia de su original
Fecha: 10/03/2013
SECRETARÍA GENERAL





DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30, el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la "...Obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias."

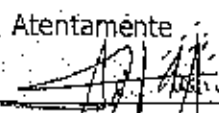
Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a Través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Técnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el Informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

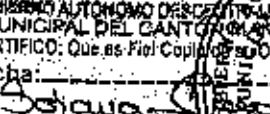
CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del Informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Vista al Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente


Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
Elab/msc

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: _____


SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Of. N° 634 DPM-JUV
Manta, 10 de Junio del 2013

Ingeniero
Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 10/06/13
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO DE SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 10/06/13 Hora: 10:00
Tramita: 1/4742
Recibo: Kaku

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del Barrio "Vista al Mar"; luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 7 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Cineth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmo@manta.gob.ec
Website: www.inanta.gob.ec





AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VISTA AL MAR" de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo-Barrio: VISTA AL MAR.

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana; los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: 13-05-2012
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gachpc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, que es uno de los sitios más antiguos que registra la parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960, y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°079, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado; estaría conformado de 103 predios, distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 550 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N° 032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Vista al Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: Vista al Mar.

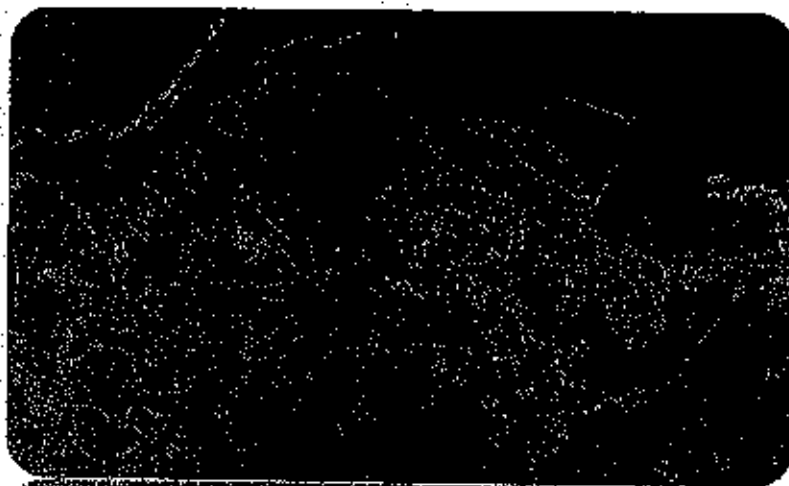
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Ubicación.- El barrio Vista al Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta.

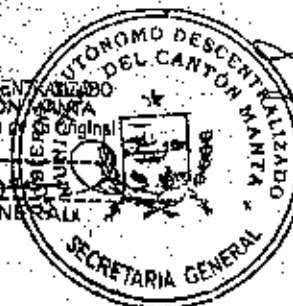


CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	SAN MATEO	VISTA AL MAR	521421,94	9894339,10	28

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 y Av4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia del Original
 Fecha: 09/05/2013
 SECRETARÍA GENERAL





Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad:

- Límites:

Norte: Océano Pacífico.

Sur: Barrio Bella Vista

Este: Carretera Manta.

Oeste: Barrio Virgen del Mar

Superficie.- El sector: Vista al Mar posee una superficie total de 33046,49m.2

- Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

- Aspecto socio - Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadamente de 550 habitantes, de los cuales el 55% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 45 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

- Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Vista al Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VISTA AL MAR

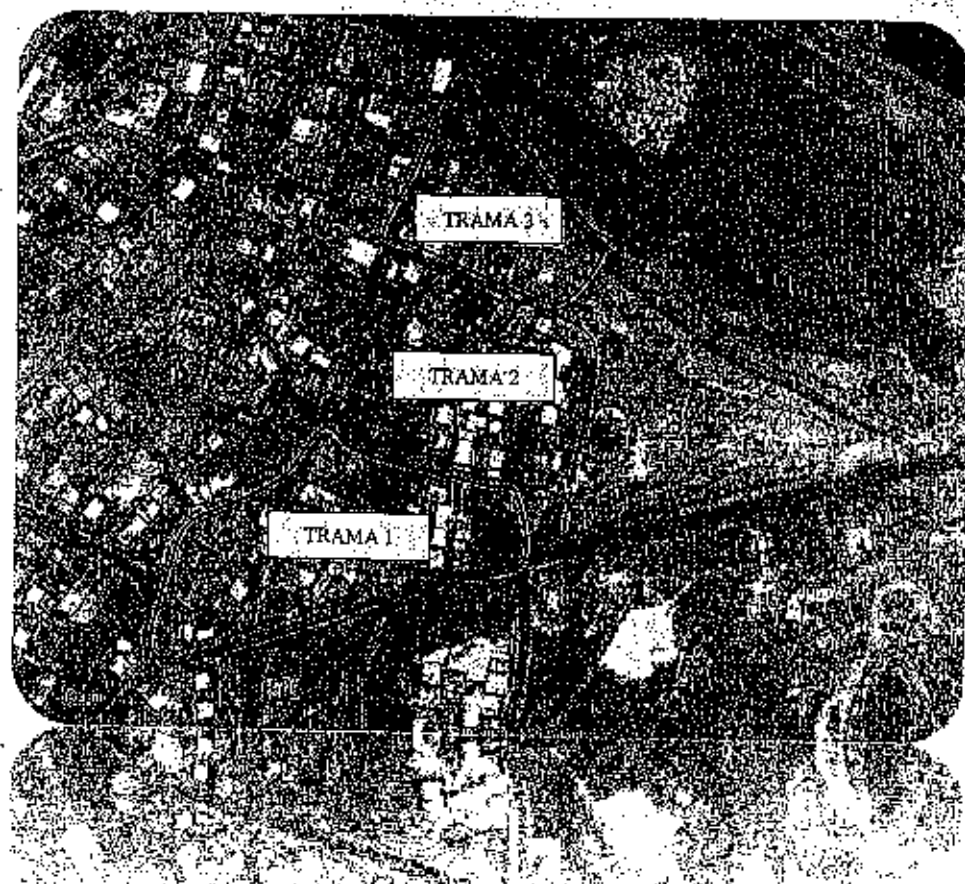
3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20%, construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 734
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es una Copia Fiel del Original
Fecha: 13/05/2013
SECRETARÍA GENERAL

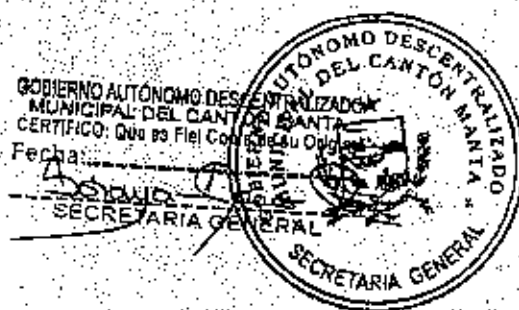


[Firma manuscrita]



En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal, debido a que existen desniveles por su topografía.

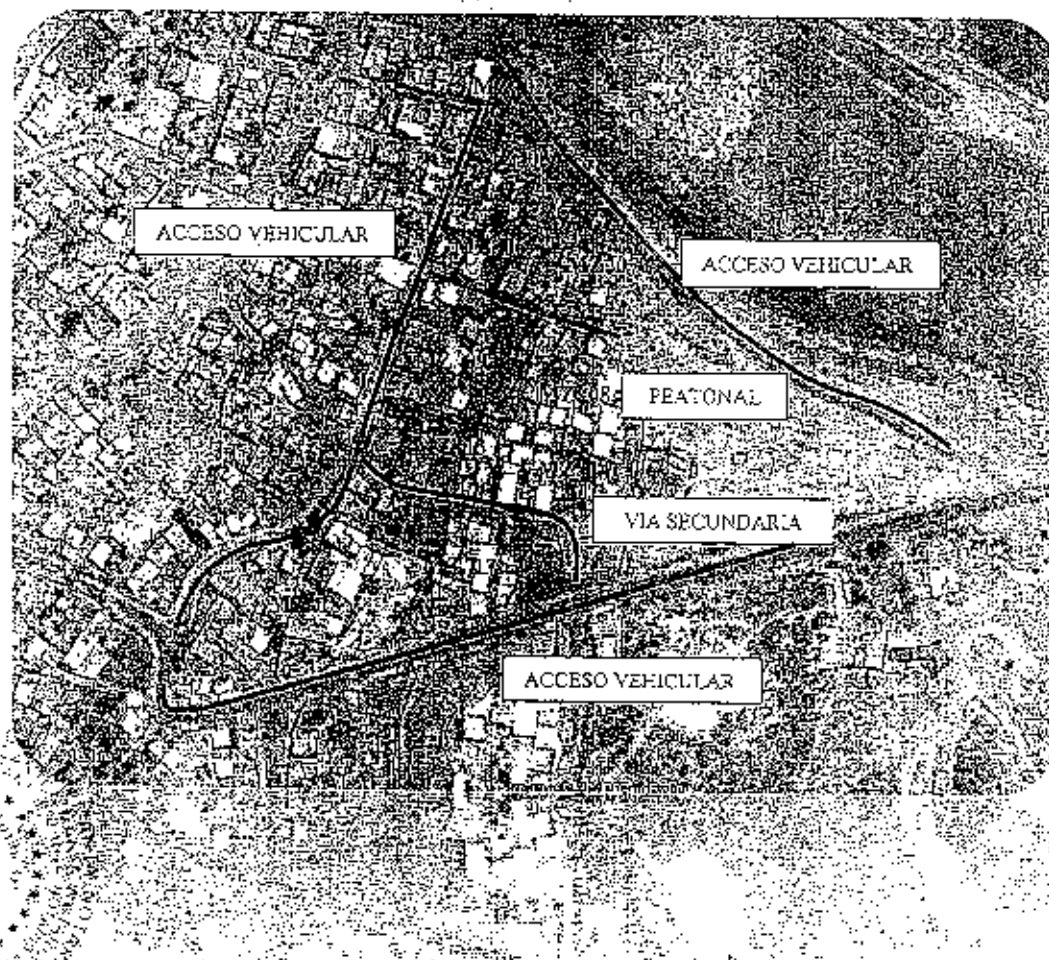


Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.



3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala de Situación de Manta "C.G.R.", precedida por el Sr. Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SSMTA el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del trámite de Legalización.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



Los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy alto, rango de vulnerabilidad está considerado entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios mencionados en la continuación:

- Delgado Franco Juan José
- Hölguin Bailón Isidro
- Reyes Piguave José.

Además dentro del informe se manifiesta que, los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

3.5.- Infraestructura y servicios públicos

Con respecto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono, como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de Alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad ha ocasionado una carencia de imagen urbana, la población del barrio Vista al Mar, edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

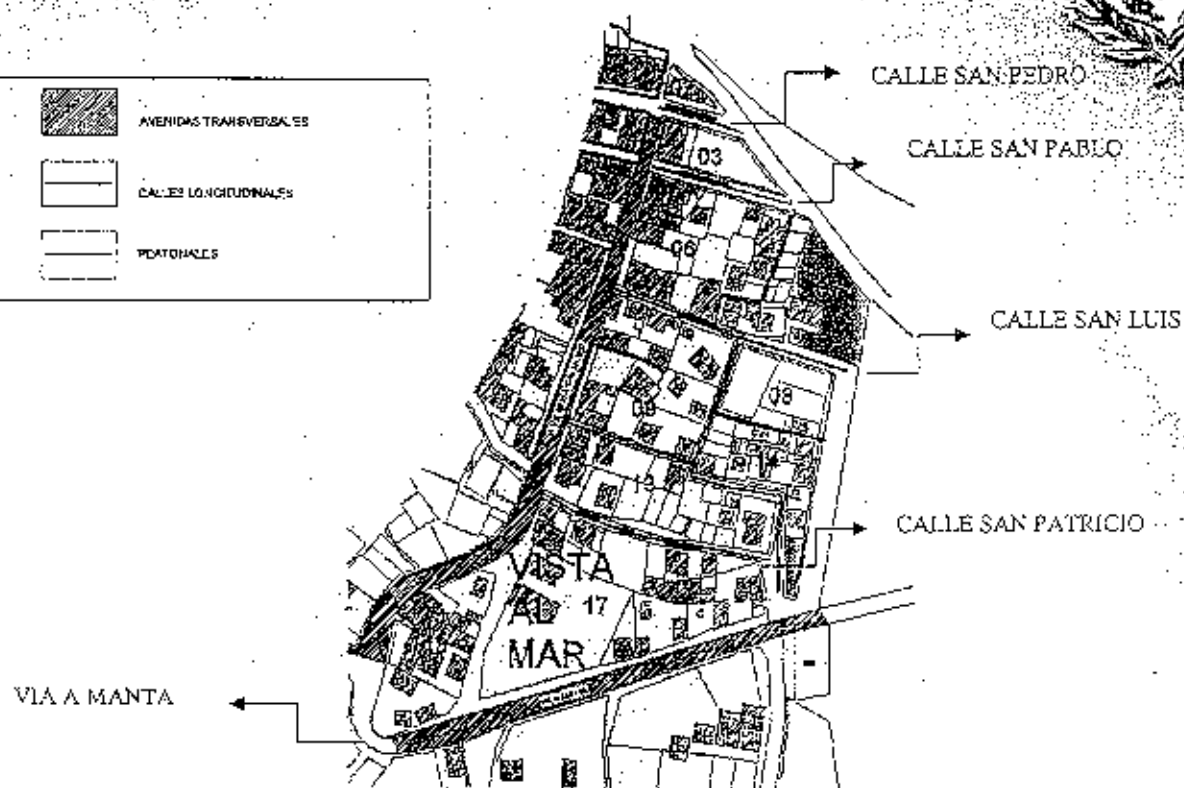
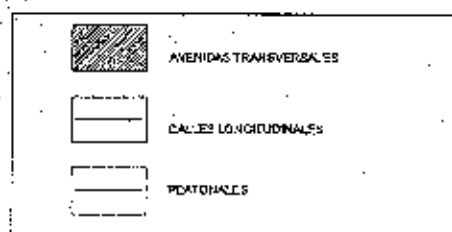
1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25 m de ancho.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original.
Fecha: 13/05/2013
SECRETARÍA GENERAL





1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida San Mateo
- Calle San Luis
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo
- Calle San Patricio
- Calles Peatonales



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 10 de mayo de 2013
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

LC

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia su original

Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



1.3.- Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Vista al Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33046,49m² el mismo que está dividido en 10 manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 300.00 m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía costera con las coordenadas Y: 521396,79, X: 9894502,32, y Y: 521455,23 X: 9894428,96 con 93,79 m, presenta un giro de coordenadas Y: 9894387,17 X: 521478,09, con 47,62 linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 55,83m, luego presenta un giro de 140,82 con los puntos de coordenadas Y: 521452,78 X: 9894241,06 linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521478,09 X: 9894387,17 con 148,29 m, hasta empatar con la coordenada Y: 521452,78 X: 9894241,06; linderando con Calle S/n.

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 12,41m, más 22,19m, con coordenadas Y: 521252,08 X: 9894210,76 con 13,04m, de ahí presenta un giro de coordenadas Y: 521269,14 X: 9894253,82 con 33,67m, desde ese punto gira con 48,71m, con coordenadas Y: 521314,09 X: 9894272,57 con 113,79m, más 49,77m, más 80,83m hasta empatar con la coordenada Y: 521396,79 X: 9894502,32, linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



proyecto para la implantación general del Sector "VISTA AL MAR" en un área de 33046,49m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:
El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 17, 18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24701,63m² que corresponde al 74,74 %; también se cuenta con un Área Verde de 1423,20m² que corresponde al 4,31%; y en Área de vías y aceras con 6921,66m² que corresponde a 20,95%.

RESUMEN DE "AREAS VISTA AL MAR"			
AREA DE LOTE	24701,63	74,74	%
AREA VERDE	1423,2	4,31	%
AREAS DE VIAS Y ACERA	6921,66	20,95	%
		100,00	%

AREA TOTAL	33046,49
------------	----------

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detallo a continuación:

- Rivera Flores Leite Bárbara Mz. 13, Lote 11
- Reyes Reyes José Ariosto Mz. 18, Lote 04
- Pico Alonzo Santos Calixto Mz. 18, Lote 07

1.6.- Conclusiones

- Se establece que en el sector "Vista al Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho, hace muchos años, en tal virtud no cumple con lo que establece en la COOTAD.

Por lo expuesto concluimos que el Sector "Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gestión de Riesgos y Desarrollo



Dirección: Calle 9 y Comunitario y Financiero.
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su original
Fecha: 20 de Mayo de 2013
SECRETARÍA GENERAL





1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VISTA AL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes, y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2 Legalización que se cumpla con: el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y una vez concluido este INFORME TECNICO DEFINITIVO, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

PROPUESTA SECTOR VISTA AL MAR



Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 475
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el **INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO VISTA AL MAR** para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Jaheth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de lo Original

Fecha:

SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es una copia fiel del original.
Fecha: 2010/05/20
SECRETARÍA GENERAL



BARRIO VILTA ALVARO - BARRIO CALLES SAN JUAN - CANTÓN MANTA									
Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
Lote 06	FLORES SANCHEZ DORA MARUZA	130138954-8	116,92	8020606000	5%	1169,20	5%	58,46	
Lote 13	FLORES VILES JOSE HERNAN	130633684-1	272,49	8020613000	100%	2724,90	100%	2724,90	
Lote 14	NERA MEDRANDA ARGENTIS ARNALDO	130976833-9	111,57	8020614000	5%	1115,70	5%	55,79	
Lote 18	LINO OSTAZZA FRANKLIN STALINI LOPEZ	130623313-9	220,99	8020618000	5%	2209,90	5%	110,50	
Lote 25	DELGADO JOHANA ELIZABETH	13111944-8	363,77	8020625000	5%	3637,70	5%	181,89	
Lote 27	DELGADO FLORES JOHANNA LYSETH	131257229-8	164,33	8020627000	5%	1643,30	5%	82,17	
TOTAL									

BARRIO VILTA ALVARO - BARRIO CALLES SAN JUAN - CANTÓN MANTA									
Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
Lote 08	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	130408440-1	75,29	8020708000	5%	752,90	5%	37,65	
Lote 11	ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAUTISTA	130530907-0	43,19	8020710000	5%	431,90	5%	21,60	
Lote 14	ANCHUNDIA PELUGUA ENRIQUE LUKIANO	13052473-1	57,85	8020714000	5%	578,50	5%	28,93	
Lote 24	DELGADO DELGADO JUANA LIVIA	130374953-3	115,12	8020724000	5%	1151,20	5%	57,56	
Lote 25	LOPEZ REYES PEDRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HEROINA	130397650-4	61,67	8020725000	5%	616,70	5%	30,84	
Lote 29	DELGADO DELGADO JAMIE EDUARDO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA	130565066-3	35,93	8020729000	5%	359,30	5%	17,97	
TOTAL									

Director: ...
Teléfono: 611 479/2611
Fax: ...
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Lic. David Leon
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Msgr. Janeth Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Alf. Bonifati Ferrin
DIRECTOR DE EVALUOS Y CATASTROS

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia
Fecha: 15/05/2013
SECRETARÍA GENERAL



BARRIO VISTA MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA									
LOTES	UBICACIÓN	VALOR DE LA TERRENO	VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN	VALOR DE LA PLANTAS Y ARBOLADO	VALOR DE LA OBRAS DE ACERCA	VALOR DE LA OBRAS DE PAVIMENTO	VALOR DE LA OBRAS DE SANEAMIENTO	VALOR DE LA OBRAS DE SEGURIDAD	VALOR TOTAL
Lote 06	FLORES VILEZ EDILMA ZOLA Y SORNOZA AGUIRRE MANUEL EDUARDO	130781794-8 130781795-5	387,19	8021306000	387,19	5%	387,19	5%	193,60
Lote 07	FRANCO ALVIA HECTOR DIÓCLE	130817630-6	138,36	8021307000	138,36	5%	138,36	5%	69,20
Lote 08	FRANCO ALVIA SANTO WINTNER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	130724147-9 130733829-1	57,77	8021308000	57,77	5%	57,77	5%	28,89
Lote 10	FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES JAIME RAUL	131264960-9 131196399-3	43,51	8021310000	43,51	5%	43,51	5%	21,76
Lote 12	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	130034536-8	304,70	8021312000	304,70	5%	304,70	5%	152,35
Lote 13	LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS	130342293-3	301,88	8021313000	301,88	5%	301,88	5%	150,94
Lote 16	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUINO	131306814-8 092137280-1	45,78	8021316000	45,78	5%	45,78	5%	23,39
Lote 17	REYES RIVERA GERASIMO CADELARIO	130229611-3	57,28	8021317000	57,28	5%	57,28	5%	28,64
Lote 18	VALDEZ BRAVO HEDGDA ARACELI	130367442-6	51,28	8021318000	51,28	5%	51,28	5%	25,64
Lote 19	LLUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAIRO	131111830-3 080203014-5	107,45	8021319000	107,45	5%	107,45	5%	53,73
Lote 20	MERO LOPEZ FRANCISCA YEDOLINDA	080035446-9	100,07	8021320000	100,07	5%	100,07	5%	50,04
Lote 21	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JUPIA MARCELA	130686935-3 130558904-4	181,52	8021321000	181,52	5%	181,52	5%	90,76
TOTAL									

15/05/2013
Lc. David Jara
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

15/05/2013
Arq. Yaneth Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

15/05/2013
Arq. David Ferrín
DIRECTOR DE AVANÇOS Y CATASTROS

Dirección: Ca
Teléfonos: 261
Fax: 2611714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL



BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SANTA ANTONIA DE MANTA					
Parcela	Propietario	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor Comercial	Valor de Liquidación
Lote 07	MENDOZA FLORES ELISABETH ALEXANDRA	130814271-8	109,42	8020807000	54,71
Lote 75	MENDOZA FLORES DIONICE ALEXANDRA	131164581-4	96,20	8029175000	48,10
TOTAL					

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SANTA ANTONIA DE MANTA					
Parcela	Propietario	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor Comercial	Valor de Liquidación
Lote 01	LOPEZ CALDERON EDA MARIPA	130258027-9	180,09	8020901000	90,05
Lote 21	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDERO PACHAY ENIKA JESENIA	130633688-2 130936761-1	79,75	8020921000	39,88
Lote 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	130226721-4	233,93	8020903000	116,97
Lote 08	FLORES LUKAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	130633691-6 130633698-7	451,11	8020908000	225,56
Lote 12	MERO MERO MARIA ANGEUCA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	130235041-6 130235293-3	371,88	8020912000	185,94
Lote 15	ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTINA	130212112-2	248,41	8020915000	124,21
Lote 47	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	131064118-5 131246619-4	92,83	8029047000	46,42
TOTAL					

MZ 9

Dirección: 11-49-2611 558
Teléfono: 11-49-2611 558
Fax: 11-49-2611 558
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

[Signature]
Arq. Daniel Ferrín
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

[Signature]
Arq. Janet Cedeno
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
URBANO

[Signature]
Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



Dirección: Calle 9 de Octubre
Teléfonos: 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA									
Lote	Código Catastral	Propietario	Código de Propiedad	Código de Identificación	Código de Clasificación	Código de Valoración	Código de Uso	Código de Tipo	Código de Subtipo
Lote 05	2611 558	FRANCO ALONZO JUANA ERMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	130341558-0 130341258-6	193,42	8021405000	1934,20	5%	96,71	
Lote 07		ALVIA DELGADO ANTONIA CLOELINDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS	130268965-6 130219901-1	111,87	8021407000	1118,70	5%	55,94	
Lote 08		FRANCO SOLEDISPA WAGNER JAVIER	131578823-0	114,23	8021408000	1142,30	5%	57,12	
Lote 09		DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO	131187188-1 130957735-9	103,36	8021409000	1033,40	5%	51,67	
Lote 17		CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	131217432-7	67,73	8021417000	677,30	5%	33,87	
Lote 18		CEVALLOS PICO IMELDA PERE	131076994-5	59,47	8021418000	594,70	5%	29,74	

MZ. 14

[Signature]
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS



[Signature]
Lic. David Loor
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 13/05/2014
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: C...
Teléfonos: 26...
Fax: 2611 71...
Casillas: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO VISTA MARIPARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA									
Parcela	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Valor	Impuesto	Valor	Impuesto
Lote 08	FRANCO PIGUAVE MARGARITA CATALINA	130361287-1	73,81	8021708000	736,20	5%	39,91		
Lote 42	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO PIGUAVE GLORIA MARIA	130396314-2 130633749-2	61,47	8029146000	614,70	5%	30,74		
Lote 43	CHAVEZ FRANCO PABLO MAN	130637262-2	66,83	8021743000	668,30	5%	33,42		
Lote 44	FRANCO PIGUAVE CESAR AGUSTIN	130565480-6	116,07	8021744000	1160,70	5%	58,04		

BARRIO VISTA MARIPARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA									
Parcela	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Valor	Impuesto	Valor	Impuesto
MZ. 18	LUCAS PICO SONIA ADELaida - REYES REYES WILSON AQUILINO	130464233-4 13055883-7	95,62	8021805000	956,20	5%	47,81		

[Firma]
Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Firma]
Lic. Jorheth Gedeño
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es una copia de su Original
Fotocopia
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del original
Fecha: 09/09/2016
SECRETARÍA GENERAL



COADROS DE LINDEROS VISTA AL MAR									
LOTES	PROPIETARIO	VALOR	ANCHO	PROFUNDIDAD	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Lote 08	FRANCISCO DELGADO ROMERO MARCELA	116.92	7.90	CALLE SAN PABLO	14.80	LOTE #07	14.80	LOTE #08	
Lote 13	FRANCISCO DELGADO ROMERO MARCELA	277.49	17.2 + 2.95	LOTE #13 Y LOTE #14	11.55 + 4.9	LOTE #04	5.14 + 9.11	LOTE #27 Y #28	
Lote 14	FRANCISCO DELGADO ROMERO MARCELA	111.57	8.40 + 4.00	LOTE #07 Y CALLEJON	6.80 + 3.62	LOTE #18	2.80 + 2.81 + 1.00	LOTE #05, #06 Y #07	
Lote 15	FRANCISCO DELGADO ROMERO MARCELA	220.99	18.65	CALLEJON	10.4 + 8.55	LOTE #13 Y #28	11.45 + 5.00	LOTE #19 Y CALLEJON	
Lote 25	FRANCISCO DELGADO ROMERO MARCELA	363.77	21.75	CALLE SAN MATEO	13.05 + 9.30	LOTE #15	12.55 + 8.05	CALLE SAN LUIS Y LOTE #26	
Lote 27	FRANCISCO DELGADO ROMERO MARCELA	164.33	10.30	CALLE SAN LUIS	5.60 + 5.16	LOTE #26	16.65	LOTE #28	

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfono: 1471/2611 476 / 2611 558
Fax: 1471/2611 476
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

COADROS DE LINDEROS VISTA AL MAR									
LOTES	PROPIETARIO	VALOR	ANCHO	PROFUNDIDAD	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Lote 08	FRANCISCO DELGADO ROMERO MARCELA	75.29	9.30	CALLEJON	8.90	AREA VERDE	8.45	LOTE #01	8.95
Lote 11	FRANCISCO DELGADO ROMERO MARCELA	43.19	5.45	CALLEJON	4.40	AREA VERDE	8.17	CALLEJON	
Lote 14	FRANCISCO DELGADO ROMERO MARCELA	57.85	6.05	CALLEJON	6.50	CALLEJON	9.74	AREA VERDE	
Lote 24	FRANCISCO DELGADO ROMERO MARCELA	315.12	7.48	CALLEJON PUBLICO	4.10 + 2.60 + 0.00	LOTE #25 Y #26	7.50 + 3.20 + 3.80	CALLE SAN LUIS	
Lote 25	FRANCISCO DELGADO ROMERO MARCELA	61.67	8.95	CALLEJON	0.30 + 3.20 + 3.80	LOTE #24	9.40	LOTE #21 Y LOTE #23	
Lote 28	FRANCISCO DELGADO ROMERO MARCELA	35.94	5.00	CALLEJON	4.77	LOTE #25	7.20	LOTE #24	

Handwritten signature or mark.

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original

Fecha:

SECRETARIA GENERAL



CUADRO DE LINDEROS - CANTÓN MANTA									
LOTES	PROPIETARIO	AREA	CALLE	AREA	LOTES	PROPIETARIO	AREA	CALLE	AREA
Lot 07	MENDOZA FLORES ELIZABETH ALEXANDRA	109,42	6,60	6,90	Lot 07B	Lot 07C	15,68	Lot 07D	16,90
Lot 07E	MENDOZA FLORES DORIS ALEXANDRA	96,20	14,00	13,40	Lot 07F	Lot 07G	7,30	Lot 07H	6,90
MZA 8									
558									

CUADRO DE LINDEROS - CANTÓN MANTA									
LOTES	PROPIETARIO	AREA	CALLE	AREA	LOTES	PROPIETARIO	AREA	CALLE	AREA
Lot 01	LOPEZ CALUSION EDA MARIA	180,09	15,90	3,60-3,54-7,50	Lot 01B	Lot 01C	7,97-6,14-3,00	Lot 01D	17,20
Lot 01E	FLORES LOPEZ STALINI FERNANDO Y CEBASO PACHAY ENISA JESSENIA	78,75	9,55	6,14-3,0	Lot 01F	Lot 01G	10,50	Lot 01H	7,50-3,54
Lot 01I	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	233,53	16,60	16,60	Lot 01J	Lot 01K	14,10	Lot 01L	3,53-10,57
Lot 01M	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCISCO SANTOS PABLO	451,11	17,54	8,74-5,92-3,03	Lot 01N	Lot 01O	2,75-27,00	Lot 01P	24,79
Lot 01Q	ALCIVAR BAIGON ANTONIA CUPERTINA	371,88	19,32-9,90	27,00	Lot 01R	Lot 01S	9,50-7,85	Lot 01T	3,54-12,30
Lot 01U	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER T DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	248,41	12,42	10,03	Lot 01V	Lot 01W	6,40-12,60	Lot 01X	9,50-7,85
Lot 01Y		92,83	9,86	9,90	Lot 01Z	Lot 01AA	9,50	Lot 01AB	9,50
MZA 9									

Dirección: Calle 9 y A
Teléfonos: 2611 471/2
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

[Handwritten signature]

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de

Fecha: 14/07/2014

SECRETARIA GENERAL



CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR									
Lot	Propietario	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)
Lot 05	FRANCISCO ALONZO JUANA ESMIRDA Y CHAVEZ FRANCISCO SEVERIANO FEDERICO	133.42	8,25-11,16	CALLE Y LOTE 09	6,58-13,00	LOTE #16 Y LOTE #13	9,80	LOTE #05	CALLE
Lot 07	ALVIA DELGADO ANTONIA CIBELINDA Y FRANCISCO ALONZO JOSE MARCOS	111.87	10,10	CALLE	10,00	LOTE #04	8,75-2,86	LOTE #08 Y LOTE #17	LOTE #06
Lot 08	FRANCISCO SOLORZAGA WASHINGTON JAVIER	114.23	7,87-0,84	CALLE	8,54	LOTE #07	31,83	LOTE #17	CALLE
Lot 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALIANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO	103.34	9,90	CALLE	10,38	CALLE	9,40	LOTE #11	LOTE #09
Lot 17	CHAVEZ FRANCISCO JESSICA MERCEDES	57.73	5,53	CALLE	2,86-2,84	LOTE #07 Y LOTE #04	11,78	LOTE #18	LOTE #08
Lot 18	CEVALLOS PICO INEIDA IRENE	59.47	5,50	CALLE	3,66-4,48	LOTE #04 Y CALLE	30,71	LOTE #01	LOTE #17

CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR									
Lot	Propietario	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)
Lot 06	FLORES VILZ EDILMA ZOLA Y SORNOZA AGUIRRE MANUEL EDUARDO	347.15	16,38	CALLE SAN PATRICIO	16,00	CALLE	7,95-9,90	LOTE #07 Y LOTE #15	CALLE
Lot 07	FRANCISCO ALVIA HECTOR ORDOÑEZ	138.36	7,52-6,70	CALLE Y LOTE #09 Y #10	4,85-0,85	LOTE #15 Y #18 Y CALLE	9,90	LOTE #08	LOTE #21
Lot 09	FRANCISCO ALVIA SANTO VENTURA Y ORTIGADO	57.27	6,50	CALLE	3,45-5,00	LOTE #07 Y LOTE #21	6,50	CALLE	LOTE #11
Lot 10	FRANCISCO LUISA JESUS	43.52	6,70	CALLE	6,70	LOTE #07	5,40	LOTE #06	CALLE
Lot 12	FLORES MURILLO LUISA Y OLIVERA	304.20	17,22	CALLE SAN PATRICIO	15,00	LOTE #09	13,30	LOTE #13	LOTE #11
Lot 13	LOPEZ PICO MARCELA DEL JESUS	301.84	17,00	CALLE SAN PATRICIO	17,10	LOTE #01	16,33	AVENIDA SAN MATEO	LOTE #12
Lot 16	DELGADO FRANCISCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE ELADIO	40.78	5,00	CALLE SAN PATRICIO	4,85	LOTE #07	8,85	LOTE #17	CALLE
Lot 17	RIEY RIVERA GEMAJIVO OMBELIANO	57.28	7,02	CALLE SAN PATRICIO	6,20	LOTE #21	8,30	CALLE	LOTE #16
Lot 18	VALDEY BRANG NERDIA ASACOLU	51.28	6,40	CALLE SAN PATRICIO	6,50	LOTE #21	7,90	LOTE #19	CALLE
Lot 19	LUGO DIAZ LEON PAOLA Y FRANCISCO MERO RAMON ISAURO	107.45	6,25	CALLE SAN PATRICIO	6,25	LOTE #04	16,10	LOTE #20	LOTE #18 Y #21
Lot 20	MERO LOPEZ FRANCISCA TEOCOLINDA	100.07	6,25	CALLE SAN PATRICIO	6,25	LOTE #04	16,00	LOTE #21	LOTE #15
Lot 21	RIEY FRANCISCO JUAN ELIO Y MERO LOPEZ JULIA MARCELA	181.52	8,50-3,65	CALLE Y LOTE #1 19	6,51-0,84	LOTE #18 LOTE #17 Y CALLE	9,40-7,00	LOTE #07 Y LOTE #08	LOTE #19 Y #24

Dirección: 13-05-4832 y Av. 4
Teléfono: 2611 558
Fax: 2611 558
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

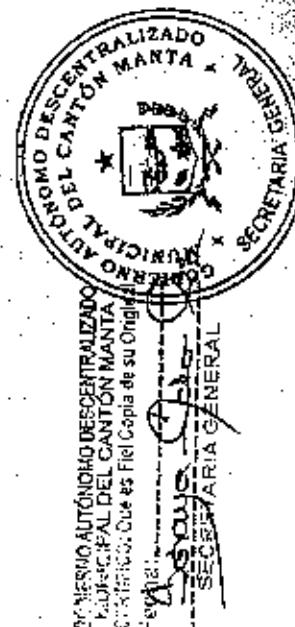


CANTÓN MANTA - CANTÓN MANTA											
PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
LOTES 401	LOTES 402	LOTES 403	LOTES 404	LOTES 405	LOTES 406	LOTES 407	LOTES 408	LOTES 409	LOTES 410	LOTES 411	LOTES 412
11,75	11,75	11,75	11,75	11,75	11,75	11,75	11,75	11,75	11,75	11,75	11,75
LOTES 413	LOTES 414	LOTES 415	LOTES 416	LOTES 417	LOTES 418	LOTES 419	LOTES 420	LOTES 421	LOTES 422	LOTES 423	LOTES 424
9,10	9,10	9,10	9,10	9,10	9,10	9,10	9,10	9,10	9,10	9,10	9,10
LOTES 425	LOTES 426	LOTES 427	LOTES 428	LOTES 429	LOTES 430	LOTES 431	LOTES 432	LOTES 433	LOTES 434	LOTES 435	LOTES 436
9,70	9,70	9,70	9,70	9,70	9,70	9,70	9,70	9,70	9,70	9,70	9,70
LOTES 437	LOTES 438	LOTES 439	LOTES 440	LOTES 441	LOTES 442	LOTES 443	LOTES 444	LOTES 445	LOTES 446	LOTES 447	LOTES 448
11,60-0,90	11,60-0,90	11,60-0,90	11,60-0,90	11,60-0,90	11,60-0,90	11,60-0,90	11,60-0,90	11,60-0,90	11,60-0,90	11,60-0,90	11,60-0,90

CANTÓN MANTA - CANTÓN MANTA											
PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
LOTES 449	LOTES 450	LOTES 451	LOTES 452	LOTES 453	LOTES 454	LOTES 455	LOTES 456	LOTES 457	LOTES 458	LOTES 459	LOTES 460
13,45	13,45	13,45	13,45	13,45	13,45	13,45	13,45	13,45	13,45	13,45	13,45
LOTES 461	LOTES 462	LOTES 463	LOTES 464	LOTES 465	LOTES 466	LOTES 467	LOTES 468	LOTES 469	LOTES 470	LOTES 471	LOTES 472
13,45	13,45	13,45	13,45	13,45	13,45	13,45	13,45	13,45	13,45	13,45	13,45
LOTES 473	LOTES 474	LOTES 475	LOTES 476	LOTES 477	LOTES 478	LOTES 479	LOTES 480	LOTES 481	LOTES 482	LOTES 483	LOTES 484
13,45	13,45	13,45	13,45	13,45	13,45	13,45	13,45	13,45	13,45	13,45	13,45

RESUMEN DE "ÁREAS VISTA AL MAR"	
ÁREA DE LOTE	24701,63
ÁREA VERDE	1423,2
ÁREAS DE VÍAS Y ACERAS	6911,66

ÁREA TOTAL	33045,49
------------	----------



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANTÓN MANTA, Que es Fiel Copia de su Original

Fecha:

SECRETARIA GENERAL

2
Habiendo sido proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Conformado por:

Jaime Estrada Bonilla

la ordenanza de

Alcalde del Cantón

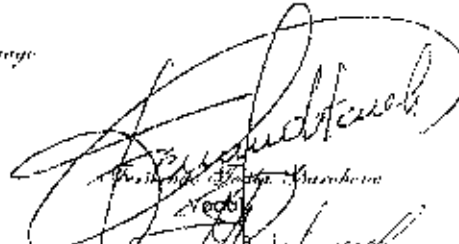
Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2010.

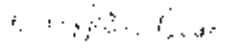
Portoviejo, Julio 2009

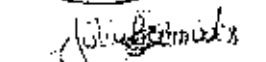

Vicepresidenta


Presidente


Vocal




Secretario

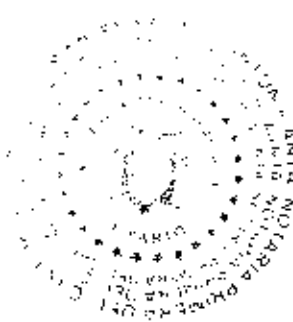

Secretario

NOTARIA Dña. DZL. CARMEN MENDOZA
DUEÑA DEL CANTÓN MANABÍ
es igual a su original.

3.0 JUL 2009

EL NOTARIO

Dña. Carmen Mendoza



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130182185-4
 ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO
 MANTAS/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1955
 002- 0032 00778 N
 MANTAS/MANTA
 1955

[Signature]



ECUATORIANO ***** V364404242
 CASADO DECCY MEDRANDA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 EDUARDO ESTRADA
 OLIVERA BONILLA
 MANTA
 08/04/2019
 REN 0437702



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 12-08-2013
 038
 038-0107 1301821854
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA
 ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO
 DISTRITO: MANTAS
 CANTÓN: MANTA
 PROVINCIA: SANTA ELENA
 PAÍS: ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
 COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
 FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (27 FOJAS). EL NOTARIO.-

[Signature]
 Notario Público Primero
 Manta - Ecuador

C-19923 (14)
\$ 21573,50 1000

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.				SECRETARIA DE FINANZAS Y ECONOMIA	
FECHA DE INGRESO:		09-01-14 09:21		FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:		020908-000			
NOMBRES y/o RAZON					
CEDULA DE I. y/o RUC					
CELULAR - TFNO:					
RUBROS					
IMPUESTO PRINCIPAL:					
SOLAR NO EDIFICADO					
CONTRIBUCION MEJORAS					
TASA DE SEGURIDAD					
TIPO DE TRAMITE: CA Liza... Para...					
FIRMA DEL USUARIO					
INFORME DEL INSPECTOR:					
FIRMA DEL INSPECTOR					
FECHA:					
INFORME TECNICO:					
FIRMA DEL TECNICO					
FECHA:					
INFORME DE APROBACION:					
FIRMA DEL DIRECTOR					
FECHA:					



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. FLORES LUCAS PEDRO MARTÍN** cédula de ciudadanía N°. 130633691-6 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°004-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VISTA AL MAR", signado con el **Lote # 8 de la Manzana "9"** y con **Clave Catastral 8020908000**, de la Parroquia **SAN MATEO**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 17.54 m. – Linderos con calle SAN LUIS.

ATRÁS: 8.74 m + 5.92 m + 3.03 m linderos con callejón y lote # 10.

COSTADO DERECHO: 2.75 m + 27.00 m linderos con lote # 12 y lote # 10.

COSTADO IZQUIERDO: 24.79 m linderos con lote # 5.

AREA TOTAL: 451.11 M2

Manta, enero 08 del 2014.


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO